



**ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA " GARDAEXPORT S.A. "**

OTORGADA POR: GARDAEXPORT S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

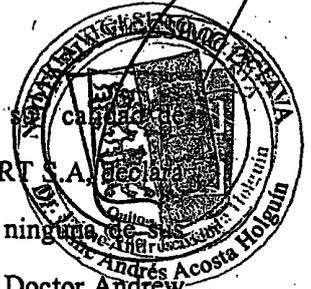
DI: 4 copias

acg

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, nueve (9) de marzo del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito comparece la señora Maria Isabel Witt Sanchez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de GARDAEXPORT S.A. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de marzo del dos mil cuatro, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- GARDAEXPORT S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora Maria Isabel Witt Sanchez es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, empresaria privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerla doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de GARDAEXPORT S.A. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Maria Isabel Witt Sanchez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de GARDAEXPORT S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada

[Handwritten signature]

el ocho de marzo del año dos mil cuatro, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- GARDAEXPORT S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora Maria Isabel Witt Sanchez es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, empresaria privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** GARDAEXPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de enero del dos mil.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GARDAEXPORT S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día ocho de marzo del año dos mil cuatro, resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora Maria Isabel Witt Sanchez, quien comparece en su calidad de Gerente General de GARDAEXPORT S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía mencionada realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se cambia el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha.- **Segunda:** Que se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "TERCERA: DENOMINACIÓN: DOMICILIO: NACIONALIDAD:.-La compañía se denominará "GARDAEXPORT SOCIEDAD ANÓNIMA", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cayambe, Cantón Cayambe, Republica del Ecuador, pudiendo establecer sucursales fuera y dentro del Ecuador".." **Tercera:** La señora Maria Isabel Witt Sanchez, en su calidad de Gerente General de la Compañía GARDAEXPORT S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y



corresponden a la realidad.- Cuarta.- La señora Maria Isabel Witt Sanchez en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía GARDAEXPORT S.A. bajo juramento que a la fecha la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna institución.- CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización al señor Doctor Andrew Neidl Eguiguren para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de GARDAEXPORT S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GARDAEXPORT S.A.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) doctor Andrew Neidl Eguiguren Abogado - Inscripción número cuatro mil setenta y ocho.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

02

Maria Isabel Witt Sanchez

**SRA. MARIA ISABEL WITT SANCHEZ
GERENTE GENERAL
GARDAEXPORT S.A.
C.C.**

Jaime Andrés Acosta Holguín

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**

GARDAEXPORT S.A.

QUITO-ECUADOR

63264

Quito, Enero 7 del año 2000

Señora
MARIA ISABEL WITT SANCHEZ DE FONTANA
Presente.-

De mis consideraciones:

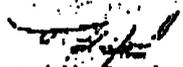
Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de GARDAEXPORT S.A., celebrada el 7 de Enero del año 2000, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones que le conceden los estatutos de la sociedad.

En su condición de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

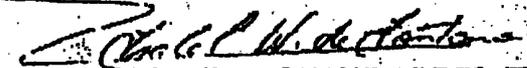
La compañía se constituyó el 7 de diciembre de 1999 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Quito Dr. Jaime Aillon Alán, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de enero del año 2000.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

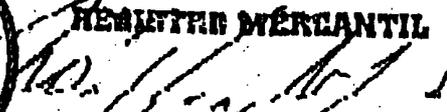
De usted atentamente.


Dr. Fabián Sancho Lobo,
Secretario Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de GARDAEXPORT S.A. y tomo posesión del mismo. Quito, Enero 7 del año 2000


MARIA ISABEL WITT SANCHEZ DE FONTANA
C.I. 1703037-0



Este documento se inscribió en el Registro Mercantil bajo el N° 0104 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 10 ENERO 2000

DR. RAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIDELICOPROCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 9 DE Marzo DE 2004

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GARDAEXPORT S.A."
CELEBRADA EN QUITO EL 8 DE MARZO DEL 2004**

En esta ciudad de Quito, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km 5 de la Vía Amaguaña, el señor Doctor Andrew Neidl Eguiguren, siendo las 10h00 y encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, conforme lo autoriza y determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y reforma del estatuto social.

Representado la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el accionista presente acepta por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 10h30, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Dr. Andrew Neidl Eguiguren, y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **MARIA ISABEL WITT**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ITALDECORACIONES CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, Sra. Isabel Witt Sánchez, por los derechos que representa, propietaria de ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria, la señora Gerente General Isabel Witt Sanchez.

A continuación, el señor Presidente Ad Hoc somete en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Aceptar el cambio de domicilio de la compañía GARDAEXPORT S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe, reformar el estatuto social de la compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y cuanto documento sea necesario para la perfección de dicho acto societario.
 - Que como consecuencia del presente cambio de domicilio se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "TERCERA: DENOMINACIÓN: DOMICILIO: NACIONALIDAD:.-La compañía se denominará "GARDAEXPORT SOCIEDAD ANÓNIMA", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Cayambe, Cantón Cayambe, Republica del Ecuador, pudiendo establecer sucursales fuera y dentro del Ecuador".

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

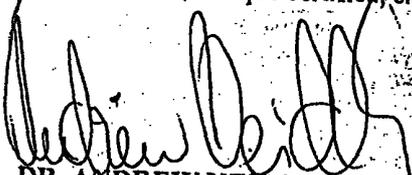
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

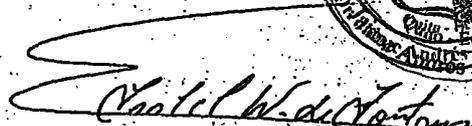
Se levanta la sesión a las 12h30

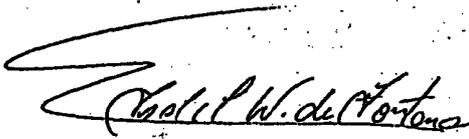


Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc, los accionistas de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicado.




DR. ANDREW NEIDL EGUIGUREN
PRESIDENTE AD HOC


SRA. ISABEL WITT SANCHEZ
SECRETARIA- GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


ITALDECORACIONES CIA. LTDA.
ACCIONISTA
REPRESENTADA POR
SRA. ISABEL WITT SANCHEZ

CON: CERTIFICO LA PRESENTE FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 9 DE Marzo DE 2004

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO ECUADOR

792350

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION Y OFICINA AGEN
 CIUDADANIA 170990977-6
 MILL HONCHER MARIA TRABEL
 17 SEPTIEMBRE 1957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 170 08753
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 57
Jaime A. Acosta

ECUATORIA##### A333A2242
 CAMBIO SUITE HOMER FONTANA CAMPA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 GUILLERMO WITT
 ZOLA GANCHEZ
 QUITO 14-08-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

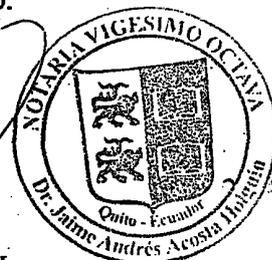
1167289

CON CERTIFICADO DE LA NOTARIA ES REAL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTES DEL PRESENTE ESTE EN ORIGINE AL QUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN
 ACTO SPANDO LO DEVOLE DESEMPENADO EN EL ENTREGADO
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 9 DE Agosto DE 2009

NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA GARDAEXPORT S.A. OTORGADA POR GARDAEXPORT S.A. SELLA
FIRMADA EN QUITO, A DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.



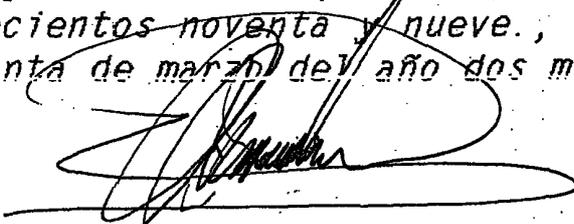
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "GARDAEXPORT S.A.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 9 DE MARZO DEL 2004, DE LA RESOLUCIÓN No. 04.Q.IJ. 1234, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 24 DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA PRESENTE COMPAÑIA, A CAYAMBE Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.- QUITO A, 26 DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGEM
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, aprobada por EL DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO., mediante resolución No.04.Q.IJ. 01234, de veinte y cuatro de marzo del año dos mil cuatro, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañia "GARDAEXPORT S.A.", otorgada ante mi, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve., en Quito, hoy día viernes treinta de marzo del año dos mil cuatro.


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 59, repertorio(s)-1971

Escritura pública celebrada el nueve de marzo del dos mil cuatro, ante el notario vigésimo octavo de Quito, doctor Jaime Acosta, en la cual consta el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "GARDAEXPORT S.A.", aprobada por resolución No.04.Q.IJ.01234, de veinticuatro de marzo del dos mil cuatro, del doctor José Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito; se aclara que también la resolución queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 59, repertorio(s)-1971.- Se archiva copia de la escritura y copia de la resolución.

Miércoles, 9 de Junio del 2004, 8:43:34

EL REGISTRADOR

Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez

Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 59, repertorio(s)-1971

Escritura pública celebrada el nueve de marzo del dos mil cuatro, ante el notario vigésimo octavo de Quito, doctor Jaime Acosta, en la cual consta el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "GARDAEXPORT S.A.", aprobada por resolución No.04.Q.IJ.01234, de veinticuatro de marzo del dos mil cuatro, del doctor José Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito; se aclara que también la resolución queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 59, repertorio(s)-1971.- Se archiva copia de la escritura y copia de la resolución.

Miércoles, 9 de Junio del 2004, 8:43:34

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO

 **Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez**
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 22 del Registro Mercantil de seis de enero del dos mil, a fs. 37, Tomo 131, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "GARDAEXPORT S.A."- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de nueve de marzo del 2.004, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 04.Q.IJ.01234 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de marzo del 2.004.- Quito, a seis de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

07



RG/mn.-



RESOLUCION N° 04.Q.IJ.

01234

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía GARDAEXPORT S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de marzo del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.04.062 de 23 de marzo del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito de la compañía GARDAEXPORT S.A. a Cayambe; y, b) La reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe de la compañía GARDAEXPORT S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Octava y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

08

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

24 MAR 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CRP/ACP
EXP.88494

q



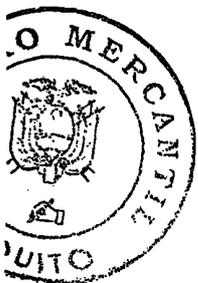
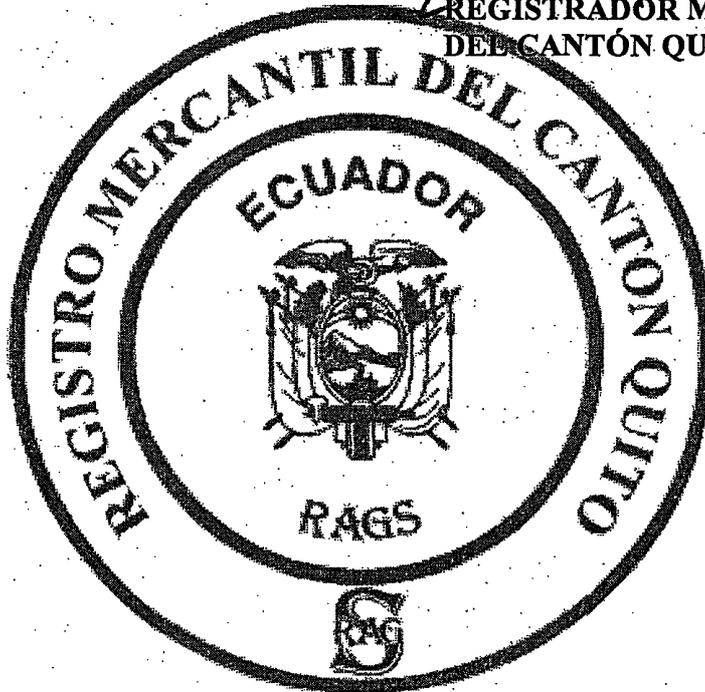
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 22 del Registro Mercantil de seis de enero del dos mil, a fs. 37, Tomo 131.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 04.Q.IJ.01234 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de marzo del 2.004.- Quito, a seis de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CAYAMBE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A.

ANTECEDENTES. La compañía GARDAEXPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de diciembre de 1999; aprobada mediante Resolución No. 3191 de 23 de diciembre de 1999; e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero del 2000.

DELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma del estatuto de la compañía GARDAEXPORT S.A., otorgada el 9 de marzo del 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.01234 de 24 de marzo de 2004.

OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Isabel Witt Sánchez en su calidad de Gerente General de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.01234 de 24 de marzo de 2004, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía GARDAEXPORT S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION. Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GARDAEXPORT S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 24 de marzo de 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Mar. 30, 31: Ab. 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CAYAMBE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía GARDAEXPORT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de diciembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 3191 de 23 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero del 2000.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma del estatuto de la compañía GARDAEXPORT S.A., otorgada el 9 de marzo del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.JJ.01234 de 24 de marzo de 2004.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Isabel Witt Sánchez en su calidad de Gerente General de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.JJ.01234 de 24 de marzo de 2004, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía GARDAEXPORT S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GARDAEXPORT S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 24 de marzo de 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Mar. 30, 31; Ab. 1.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CAYAMBE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GARDAEXPORT S.A.

- ANTECEDENTES.**- La compañía GARDAEXPORT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de diciembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 3191 de 23 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de enero del 2000.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma del estatuto de la compañía GARDAEXPORT S.A., otorgada el 9 de marzo del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.01234 de 24 de marzo de 2004.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Isabel Will Sánchez en su calidad de Gerente General de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.01234 de 24 de marzo de 2004, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía GARDAEXPORT S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GARDAEXPORT S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, por vía del artículo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 24 de marzo de 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

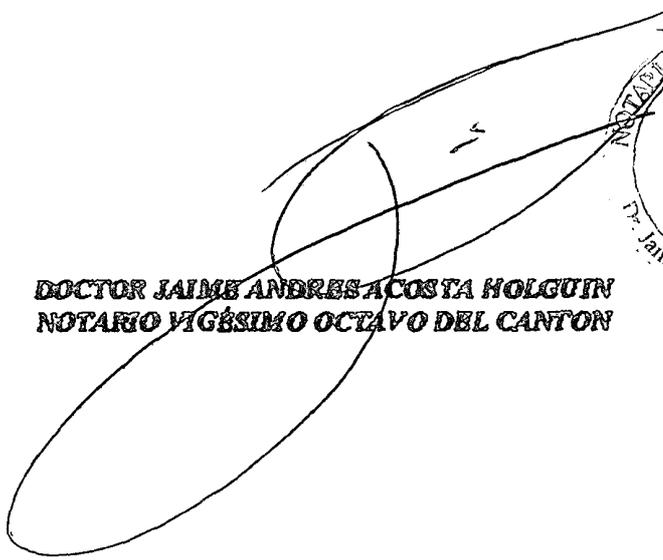
RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en diez (10) útiles) para este efecto acto seguido le devolví, cesando de haberse efectuado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una fiscal en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 16 de Agosto de 2004

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIMES ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO, ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA. PATROCINADO POR EL DOCTOR ANDREW NEIDL EGUIGUREN, CON MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DIEZ FOJAS UTILES QUITO A, DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIMES ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR: LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

